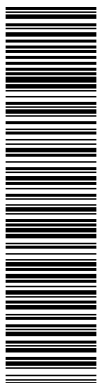


<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-31/10/2019-17 MOCIÓN DE CIUDADANOS PARA ADQUISICIÓN DE PISTOLAS ELÉCTRICAS PARA POLICÍA LOCAL</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: MVVQ3-SEPRB-D5ERD Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2019 a las 13:14:01 Página 1 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 05/11/2019 12:19 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 05/11/2019 13:56</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 05/11/2019 13:56</p>



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEC\AMN\ss.-

D. ÁLVARO MORENO NAVARRO, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C A: Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 31 de octubre de 2019 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“6.- MOCIÓN DE CIUDADANOS PARA ADQUISICIÓN DE PISTOLAS ELÉCTRICAS PARA POLICÍA LOCAL

La seguridad de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad debe ser una prioridad compartida entre todas las Administraciones, y su equipamiento es una parte fundamental para que esta máxima se cumpla.

Creemos que es fundamental que la Policía Local de este municipio goce del mejor equipamiento y de todas las posibilidades tecnológicas que existen actualmente para que hagan frente, de la manera más segura y en base al protocolo existente, a las actuaciones que deban acometer.

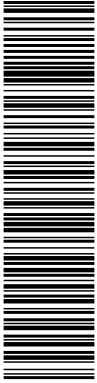
En ocasiones, el uso del arma de fuego puede suponer un riesgo mortal, son muchos los agentes que piden que se incluya entre la dotación reglamentaria las pistolas tipo Taser. Con estas armas dispondrían de un elemento adicional para modular la respuesta ante los posibles criminales, reduciendo el riesgo de una forma proporcionada y segura para todos.

Fue entre los años 1966 y 1974 cuando uno de los jefes de ingenieros de la NASA que trabajaba en el proyecto APOLO decidió participar en un proyecto de desarrollo de armas no letales.

Junto a dos cardiólogos y un fisiólogo desarrolló en 1974 el primer Taser, de 7 vatios. Años de estudios del arma inicial hicieron que este tipo de armas se fuesen perfeccionando hasta conseguir modelos más reducidos y que consiguiesen detener a individuos altamente agresivos al interferir en sus sistemas nerviosos, sensoriales y motores consiguiendo desarrollar el arma incapacitante de baja letalidad más empleada en el mundo en la actualidad, lo que se consigue enviando mediante varios cables una serie de impulsos eléctricos de alto voltaje, bajo amperaje y corta duración que interfieren en las señales eléctricas de las fibras nerviosas impidiendo cualquier intento voluntario de realizar movimientos con los brazos, piernas, manos, etc. tales como empuñar o manejar un arma, saltar o golpear.

Hemos comprobado que hay muchas diferencias entre las armas eléctricas existentes en el mercado. Algunas basan su funcionamiento en descargar

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-31/10/2019-17 MOCIÓN DE CIUDADANOS PARA ADQUISICIÓN DE PISTOLAS ELÉCTRICAS PARA POLICÍA LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MVVQ3-SEPRB-D5ERD Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2019 a las 13:14:01 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 05/11/2019 12:19 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 05/11/2019 13:56	ESTADO FIRMADO 05/11/2019 13:56



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

gran cantidad de energía en poco tiempo llegando a producir la destrucción de terminales nerviosos produciendo, además, secuelas irreversibles y por ello esta clase de armas en concreto quedarían descartadas, ya que lo peligroso son los amperios, es decir, la corriente que transmite el aparato. La pistola tipo Tásér proporciona una corriente entre 2,01 y 3,6 mA, muy por debajo de lo que resulta letal para una persona sana, provocan contracción muscular generalizada que induce a una parálisis temporal.

Para reforzar la seguridad de su uso desde Ciudadanos consideramos que la mejor opción es que los dispositivos con los que cuentan los agentes estén integrados por una cámara que grabara en todo momento la actuación en que se haga uso de ellos, esto permitiría reproducir cualquiera de estas actuaciones posteriormente.

Son cada vez más las policías de todo el mundo que dotan a sus agentes de este tipo de armas no letales existiendo actualmente más de 16.010 unidades policiales de 100 países de todo el mundo que hacen uso diario de una cifra superior a las 530.000 pistolas tipo Tásér. De ellas, más de 3.500 agencias policiales tienen este tipo de arma de dotación individual para todos y cada uno de los agentes.

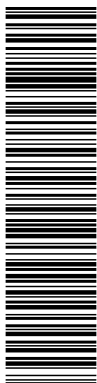
Entre los países de Europa que lo utilizan están: Portugal, Francia, Reino Unido, Alemania, Suiza, Finlandia, Polonia, Dinamarca, Suecia, Holanda, Lituania, Andorra, Eslovenia, Austria, Irlanda y Grecia. En España aunque existen, su uso es más aislado en comparación con otros países de nuestro entorno cercano, pero ya está permitido en más de 200 municipios especialmente en Canarias, Andalucía, Murcia Valencia y Cataluña. Sumándose cuerpos como los Mossos d'Esquadra, la Ertzaintza o más recientemente la Policía Nacional o la Policía Municipal de Madrid.

Los sindicatos policiales, y también los de funcionarios de prisiones, llevan años reclamando la generalización de este dispositivo para proteger a los agentes y a los [ciudadanos](#) en intervenciones en las que el uso de armas de fuego es desproporcionado y el uso de la defensa es insuficiente además de arriesgado.

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Reglamento Orgánico Municipal de Pinto, solicitamos a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación que tramite esta moción de conformidad con la Ley, el Reglamento Orgánico Municipal y la normativa supletoria de aplicación y solicitamos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente:

ACUERDO

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-31/10/2019-17 MOCIÓN DE CIUDADANOS PARA ADQUISICIÓN DE PISTOLAS ELÉCTRICAS PARA POLICÍA LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MVVQ3-SEPRB-D5ERD Fecha de emisión: 8 de noviembre de 2019 a las 13:14:01 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 05/11/2019 12:19 2.- Alcalde de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 05/11/2019 13:56	ESTADO FIRMADO 05/11/2019 13:56



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

1. Instar al Equipo de Gobierno, que solicite cuantos informes sean necesarios para valorar la necesidad e idoneidad de adquirir dicho material y que, en su caso, se inicie el trámite de adquisición, previo informe de Policía Local que detalle tipo y modelo, así como cantidad de unidades necesarias.
2. Instar al Equipo de Gobierno, que en dichos informes se valore la necesidad de realizar un curso de formación presencial para todos los agentes que vayan a hacer uso de esta dotación, que les capacite y garantice el buen uso de este tipo de herramientas.

Constan en el acta las intervenciones
..//..

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta aprueba la moción presentada por el grupo Ciudadanos **para la adquisición de pistolas eléctricas para Policía Local.**”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº
EL ALCALDE